



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
DIRECCIÓN GENERAL

PLAN ANUAL DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2026

Unidad de Transparencia, MPI CDMX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
DIRECCIÓN GENERAL

Introducción.

En seguimiento a los trabajos realizados en materia de capacitación durante los años anteriores y refrendado nuestro compromiso con la transparencia, el acceso a la información pública y el gobierno abierto, garantizando la probidad de la función pública y el fomento de la participación ciudadana, para el año 2026 se ha diseñado el siguiente Programa Anual de Trabajo que busca dar continuidad a los trabajos realizados durante el año 2025, para dar cumplimiento a los siguientes objetivos generales:

- Mantener los estándares de Transparencia y Gobierno Abierto para impulsar una mayor apertura de su administración para dar cumplimiento en tiempo y forma con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Garantizar la probidad de la función pública y la vinculación con la sociedad, abonando con ello a la consolidación de la democracia participativa, ya que un ciudadano informado, es un ciudadano participativo.
- Garantizar que las actividades que el MPICDMX tiene como sujeto obligado se cumplan, pero también Protejan la seguridad de los datos personales de sus usuarios.
- Consolidar el principio de máxima publicidad que se ha venido trabajando en los últimos años de gestión y es que estas acciones ayudan a tener mejor informadas a las personas que se acercan al MPI CDMX durante la administración actual, reduciendo de manera considerable las solicitudes de información para esta Entidad.

1. Capacitaciones

El MPI CDMX comprometido con la transparencia, capacitará a todo su personal en materia de transparencia con la finalidad de cumplir dos objetivos específicos, el primero dotar a los servidores públicos con las herramientas necesarias para entender la relevancia de la transparencia, el gobierno abierto, la protección de datos personales y la rendición de cuentas; el segundo objetivo, anteriormente era obtener el certificado 100% capacitados en materia de transparencia que otorga el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), este año 2026, nos encontraremos ante una normatividad diferente, puesto que oficialmente comienza una transición dentro de ese Instituto, por lo que estaremos atentos a los cambios que existan para la rendición de cuentas y continuaremos si no existiera otra indicación, con las capacitaciones anuales y la búsqueda del reconocimiento 100% Capacitados para personal y Comité de Transparencia.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
DIRECCIÓN GENERAL

Las capacitaciones propuestas para tomar en 2026 serían las siguientes:

Cursos Introductorios

Dirigidos al personal que se integre al MPICDMX y que complementen en algunos casos, la capacitación que se ha recibido actualmente

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Introducción a la Organización de Archivos.

Cursos Especializados del Comité de Transparencia

Además de los anteriores, los integrantes del Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia deberán tomar por lo menos uno de los cursos especializados:

- Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
- Taller de Solicitudes de Información y Recursos de Revisión.
- Taller Clasificación de la Información y Versiones Públicas.
- Taller Prueba de Daño.

2. Obligaciones de Transparencia

El MPI CDMX llevará a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio tanto dentro del Sistema de Portales de Obligación SIPOT, como de la plataforma local y de la página oficial del mismo MPI CDMX.

De esta manera, las actualizaciones realizadas de acuerdo al calendario de cargas y el correcto llenado de los formatos, permitirá no sólo cumplir con las obligaciones de transparencia, sino también a través de una transparencia proactiva, disminuir el número de solicitudes de información al mantener a disposición del público en nuestros medios oficiales la información de interés público.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
DIRECCIÓN GENERAL

3. Solicitudes de información

La Unidad de Transparencia del MPI CDMX se compromete a dar atención de manera eficiente a las solicitudes de información que llegan a través del SISAI, rectificando y cancelando los datos personales recibidos por medios electrónicos o presenciales en la Oficina de Información Pública del MPI CDMX de acuerdo con la normatividad vigente en la materia, siempre con ética y responsabilidad en la atención a las solicitudes.

4. Comité de Transparencia

A través de las sesiones del Comité de Transparencia se verifica que los procedimientos en materia de transparencia que realicen las Unidades Administrativas se rijan siempre por los principios de:

- I. Certeza
- II. Eficacia
- III. Imparcialidad
- IV. Independencia
- V. Legalidad
- VI. Máxima publicidad
- VII. Objetividad
- VIII. Profesionalismo
- IX. Transparencia

Por ello el MPI CDMX se compromete a tener cuatro sesiones ordinarias de acuerdo con el siguiente calendario que cabe señalar puede ser modificado conforme a las necesidades.

Fecha	Sesión
31 de marzo de 2026	Primera Ordinaria
30 de junio de 2026	Segunda Sesión Ordinaria
30 de septiembre de 2026	Tercera Sesión Ordinaria
22 de diciembre de 2026	Cuarta Sesión Ordinaria

Así mismo, se comunica que puede además de las sesiones ordinaria haber sesiones extraordinarias conforme esta institución lo requiera y en caso de no existir asuntos relevantes a tratar se deberá notificar de la cancelación de las sesiones.

